

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.470 · 1994

LEY 11.470

Boletín Oficial, 17 de enero de 1994 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.470

LEY 11470

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial, la Segunda Entrega de Premios del Consejo Profesional de Ciencias Económicas a los medios de Comunicación y Comunicadores que desarrollen sus actividades dentro del ámbito Provincial, a realizarse el día 3 de Noviembre de 1993, en una ceremonia que se cumplirá en el Teatro Coliseo Podestá de la ciudad de La Plata; a la que asistirán las más altas autoridades gubernamentales bonaerenses, Legisladores Provinciales e Intendentes de las distintas localidades y comunicadores y directores de los principales medios provinciales.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.470. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).